

DECRETO N° 86

Castro, 14 de junio 2019.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 07.06.2019.
Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE : COMERCIAL
CONTRIBUYENTE : PATRICIA DEL CARMEN CARDENAS CARDENAS
RUT : 13.854.322-6
ROL : 2-6371
ACTIVIDAD ECONOMICA : MERCADO PARTICULAR
DOMICILIO PARTICULAR : CALLE ARICA N°964
(ACOGIDA A LEY N°19.749 DE MICROEMPRESA FAMILIAR)
DOMICILIO COMERCIAL : CALLE ARICA N°964

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

NOTESE: COMUNIQUESE, ARCHIVASE.

MATEO DE SANTANA BARRIENTOS
DIRECCION DE GESTION ECONOMICA Y FISCALIZACION(S)
ECONOMICA Y FISCALIZACION



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS /DMV/MSB/lpp